

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Cuadragésimo Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 16 de octubre del año dos mil diecisiete, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 207

SE AUTORIZA TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL ASUNTO PROMOVIDO POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JOAQUÍN DAVID ARCOS LÓPEZ, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA RESPECTIVA PARA VENTA DE LECHE FRESCA Y SUS DERIVADOS, EN LAS AFUERAS DEL MERCADO PÚBLICO "ALONSO FELIPE DE ANDRADE", EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 AM A 14:00 PM.

ANTECEDENTES:

A).- Que mediante oficio número 155-10-2017, de fecha 4 de octubre de 2017, el **C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA**, en su calidad de Décimo Primer Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, remite a la Secretaría del H Ayuntamiento, la solicitud del Sr. Joaquín David Arcos López, para la obtención de la licencia respectiva para venta de leche fresca y sus derivados, en las afueras del Mercado Público "Alonso Felipe de Andrade", en un horario de lunes a Domingo de 8:00 am a 14:00 pm, con el objeto de que sea turnada a Sesión de Cabildo, la promoción de mérito en lo conducente a la letra establece:

"Por este medio le solicito que en la próxima sesión de cabildo, se anexe en el Orden del día, la presente promoción del Sr. Joaquín David Arcos López, donde solicita la licencia para la venta de leche fresca y sus derivados, en las afueras del Mercado Alonso Felipe de Andrade, en un horario de lunes a Domingo de 8:00 am, a 14:00 pm. Todo esto con el fin, de que sea aprobado por el pleno y en su caso turnado a la comisión edilicia permanente correspondiente".

B).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO:

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando Municipal de Carmen y 40 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que de la lectura de la solicitud de cuenta presentada a través del oficio número 166-10-2017, de fecha 4 de octubre de 2017, el **C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA**, en su calidad de Décimo Primer Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, presentada ante la Secretaría del H Ayuntamiento, se advierte que la solicitud del **SR. JOAQUÍN DAVID ARCOS LÓPEZ**, para la obtención de la licencia respectiva para venta de leche fresca y sus derivados, en las afueras del Mercado Público "Alonso Felipe de Andrade", en un horario de lunes a Domingo de 8:00 am a 14:00 pm., en su parte conducente a la letra establece:

"Por este medio solicito de su apoyo, para que me ayude en la gestiones de los permisos para que venda leche bronca hervida y sus derivados (yogurt, leche saborizada, leche pasteurizada, mantequilla, nata y paletas de leche), en las afueras de las instalaciones del mercado Alonso Felipe de Andrade, en un horario de Lunes a Domingo de 8:00 am a 14:00 pm, en la cual ocupare un espacio de 2 x1.50 Mts, donde solo utilizaré una nevera para la venta de mi reducto.

Cabe mencionar que el lugar el cual pretendo vender, no obstruirá ninguna salida de emergencia, pasillos ni rampas de accesos. Así como también, me comprometo a dejar limpio el espacio, sin basura ni cualquier otro objeto que estorbe o perjudique el libre acceso de las personas.

Anexo en copia fotostática, la Constancia de COPRISCAM, croquis de ubicación, credencial del INE, comprobante de domicilio, PREDIAL 2017 pagado, fotos del área y/o espacio donde se pretende vender."

- III.- Que en términos de lo promovido por el **C. LUIS JAVIER SOLÍS SIERRA**, en su calidad de Décimo Primer Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, acorde a lo solicitado el **SR. JOAQUÍN DAVID ARCOS LÓPEZ**, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, determinan procedente turnar a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, el presente asunto para estudio, examen y resolución; y en términos del artículo 50 del propio Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, podrá requerir información a las áreas de la administración pública municipal para allegarse de los elementos suficientes y resolver conforme a derecho el presente asunto mediante el dictamen correspondiente.
- IV.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar a Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos, el asunto promovido por el Décimo Primer Regidor, relativo a la solicitud presentada por el Sr. Joaquín David Arcos López, para la obtención de la licencia respectiva para venta de leche fresca y sus derivados, en las afueras del Mercado Público "Alonso Felipe de Andrade", en un horario de lunes a Domingo de 8:00 am a 14:00 pm.

SEGUNDO: Remítanse a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, para su estudio y dictamen el expediente relativo a la solicitud presentada por el Sr. Joaquín David Arcos López.

TERCERO: Se faculta a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, para que una vez realizado el estudio y dictamen respectivo se turne al pleno del Cabildo, para su resolución definitiva.

CUARTO: Se instruye a la titular de la Dirección de Servicios Públicos y a la Coordinación Jurídica del Municipio de Carmen, brindar en el ámbito de su competencia la colaboración, documentación e información que corresponda para la formulación del dictamen que emita la Comisión Edilicia actuante.

QUINTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; **11 votos a favor, 04 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias**, a los dieciséis días del mes de octubre de 2017.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus, Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, se cople, para su debido cumplimiento.


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN
CARMEN, CAMPECHE


LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al Quinto Punto del Orden del Día de la **CUADRAGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 16 del mes de Octubre del año 2017, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE AUTORIZA TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL ASUNTO PROMOVIDO POR EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. JOAQUÍN DAVID ARCOS LÓPEZ, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA RESPECTIVA PARA VENTA DE LECHE FRESCA Y SUS DERIVADOS, EN LAS AFUERAS DEL MERCADO PÚBLICO "ALONSO FELIPE DÉ ANDRADE", EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 AM A 14:00 PM.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 89, 90, 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretaria: De conformidad a lo establecido por el artículo 108 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Carmen, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 11 votos a favor, 04 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

Presidente: Aprobado por Mayoría.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

LICDA. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CARMEN

